✠

Para despachos de oficio dos mrs.

72

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Moreyra del gasto q. hizo de recoger la nieve y visto por estauan acordo que el dho Antonio de Castro de las fianças q. tiene oblig.on para el dho abasto de la nieve se traiga esta peticion para que se libre lo que pide =

Señor

Antonio Alvarez

Hordin.o

En la ciud. de Carrasco en diez y nueve dias del mes de Junio de mill y seiscientos y quarenta y nueve años se juntaron a cabildo ordin.o los ss. Don Fran.co Gomez Marmolejo cau.o del orden de S.n Tiago corregidor de la ciud. Jose Blanquete = Don Ygnacio Freyre Don Ant.o Bienvenido Feliciano Don Ju.o Gomez de Riva Fran.co Raro regidor y Ju.o Vidal Jurado y juntos acordaron lo sig.te

La ciud. acuerda que el Gallardo regidor a quien no co[illegible] la [illegible] de guardar la orden [illegible] q. no me [illegible] carga la [illegible] que tenga cuidado de q. se observe y guarde como es obligacion [illegible] las penas en ella contenidas